

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas
Media ídem	65 —
Cuarto ídem	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de **cuarenta** letras o fracción. ☞ ☞

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

EL PRESUPUESTO ESCOLAR

Entramos en la época de formar esa cuenta adelantada de ingresos y gastos, que ha de regir para las Escuelas durante el año 1930.

**La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID**

ofrece a los señores Maestros el formulario oficial para cumplir tan importante servicio. Una de las muchas distribuciones, que pudieran hacerse para llenar los huecos del impreso con arreglo al Catálogo de la Casa, sería ésta (*).

INGRESOS		Pesetas	Cts.
Sexta parte que corresponde al material durante el año, regulado por la dotación de la Escuela.....		166	66
B A J A			
10 por 100 a disposición de la Administración Central para material escolar.....		16	66
DIFERENCIA.....		150	00
DESCUENTOS			
1,30 por 100 del impuesto para pagos del Estado (deducido de la diferencia.....		1,95	} En junto.
0,50 por 100 de Habilitación (deducido de la misma diferencia.....		0,75	
LÍQUIDO QUE HA DE PERCIBIR EL MAESTRO		147	30

Número de orden	AUTORES	Número de ejemplares o de objetos	GASTOS	Pesetas	Cts.
CAPÍTULO ÚNICO.—Gastos de la Escuela					
1	>	>	Aseo del local.....	50	00
2	Calleja.....	1	Mapa escolar de España.....	6	50
3	>	2	Resmas de papel surtido.....	20	00
4	>	2	Cajas de plumas, portaplumas y lapiceros.....	15	00
5	>	4	Paquetes de tinta y clarión.....	5	00
6	Ortiz.....	12	Enciclopedias (cuatro de cada grado).	31	00
7	Varios.....	12	Libros de lectura (diversas clases).....	6	00
8	>	1	Suscripción al periódico infantil <i>Pinocho</i> para dibujos, labores, trabajos manuales y lecciones ocasionales.....	13	00
9	>	>	Imprevistos.....	0	80
SUMA.....				147	30

(*) Se toma por tipo la consignación más corriente; en las Escuelas graduadas bastará multiplicarla por el número de secciones y añadir la del Director en su caso.

DE ACTUALIDAD

En defensa de la Escuela nacional.—Lo ocurrido en una población andaluza (Isla Cristina) vale la pena de ser examinado a la luz de la legislación vigente, de las conveniencias de la enseñanza y del prestigio de la Escuela nacional.

Una Junta local de Primera enseñanza, aprovechando el precepto del Real decreto de 31 de agosto de 1927, que las autoriza para organizar exámenes, de acuerdo con los Maestros al terminar el curso, los hizo celebrar en las diferentes Escuelas nacionales y particulares. Vinieron las vacaciones de verano, pasó el tiempo, y en el mes de octubre celebró sesión para dar cuenta de los exámenes. La Junta ha hecho calificación de todas las Escuelas, y resultan las nacionales con juicios altamente desfavorables, y las privadas y municipales muy aplaudidas. Todo esto se ha hecho constar en un acta, y luego, el acta, se ha entregado a la publicidad en un periódico de la localidad.

Prescindiremos ya de la población en que esto ha ocurrido para fijarnos en el hecho.

Creemos sinceramente que las disposiciones vigentes no autorizan lo que hemos referido. El Real decreto de 5 de mayo de 1913 recomienda a las Juntas procurar que la enseñanza tenga carácter patriótico, y las autoriza para proponer recompensas. Esto parece autorizarlas para juzgar la labor del Maestro, pero debe recordarse el artículo 23 del citado Decreto, que limita la acción y facultades de las Juntas locales en ese aspecto, «a llamar la atención del Inspector sobre las quejas que presenten los padres de familia».

Y a mayor abundamiento, una Real orden de 21 de septiembre de 1921, dice textualmente «que las dichas Juntas pueden, desde luego, en cualquier época, visitar las Escuelas para comprobar si los Maestros cumplen con sus deberes y conocer las condiciones de los locales y número de niños de que éstos son capaces; pero sin intervenir en el régimen de la enseñanza, *ni emitir juicios desfavorables*, o entrar en polémicas que pudieran redundar en *desprestigio del Maestro*, limitándose a dar cuenta a la Inspección provincial de las deficiencias que observen y quejas que se formulen, conforme taxativamente se dispone en los artículos 22 y 23 del antes citado Real decreto».

Esta es la legislación. Las Juntas locales

tienen muchas cosas buenas que hacer; pero el legislador, aleccionado por la experiencia, les prohíbe *emitir juicios desfavorables que pudieran redundar en desprestigio del Maestro*.

Si hallan deficiencias, si tienen quejas, si creen que no se pone en el ejercicio de la enseñanza el debido esfuerzo, tienen un camino recto, legal, señalado: consiste en dirigirse al Inspector, para que éste, en visita, haciendo examen de los niños, como el Inspector puede hacerlo, ponga un debido correctivo. Eso es lo legal, lo reglamentario, lo procedente.

ESTE NÚMERO ESTA VISADO POR LA CENSURA

Junta Municipal de Primera enseñanza de Madrid.—En la última sesión se ha dispuesto:

Acordar que se abone al industrial don Mariano Maldonado la cantidad de 49.993 pesetas que importa el mobiliario escolar que le fué encomendado, previo concurso, por acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 10 de agosto último, y ha sido entregado por el contratista en el Grupo escolar Jaime Vera.

—Acordar que se abone al industrial don Mariano Maldonado la cantidad de 49.857 pesetas, que importa el mobiliario escolar que le fué encomendado, y ha sido entregado por el contratista en el Grupo escolar Menéndez Pelayo.

—Acordar que se abone al industrial don Mariano Maldonado la cantidad de 49.785 pesetas, que importa el mobiliario escolar que le fué encomendado, y ha sido entregado por el contratista en varias Escuelas públicas.

—A petición del Sr. Toledo, quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Uno proponiendo el arrendamiento de un nuevo local para Escuelas en la calle de las Huertas, 22, mediante el alquiler anual de 5.500 pesetas.



Textos oficiales del Bachillerato.—Tenemos ya a la venta, y hemos servido los encargos que teníamos pendientes de los libros siguientes:

Nociones de Física y Química, por Monzón, precio 2,30 pesetas.

Historia Natural, por Luis Alabart, Maestro nacional, 4,60.

Física, por Pérez Martín y Monzón González, 3,60.

Nociones de Algebra y Trigonometría, por Jiménez Osuna, 2,45.

Ética, por González Ruiz, 2,65.

Se está haciendo nueva tirada de los libros de Religión primero y segundo curso y de la Terminología, encuan to se pongan a la venta, serviremos los que tenemos encargados.

Nos dicen que para fin de mes la Historia y la Geografía de América.



III Congreso Pedagógico Segoviano.— La Directiva de la Asociación Provincial del Magisterio segoviano, en unión de la Comisión de Cultura, celebró en los primeros días del presente mes, la reunión preliminar para la celebración del III Congreso Pedagógico Segoviano.

En esta reunión se tomaron varios acuerdos importantes, que a continuación exponemos, y se fijaron los días 14, 15, 16 y 17 de diciembre para la celebración de dicho Congreso.

Acuerdos: Nombrar Secretarios del Congreso a los Maestros nacionales de esta capital, doña Francisca Gómez y D. Norberto Hernanz, y al Maestro nacional de La Losa (Segovia), D. Fidel Serrano Viteri.

Crear tarjetas de congresistas cuyo precio no está todavía acordado.

Establecer el intercambio con las demás provincias españolas que organicen actos culturales semejantes.

Dedicar una sesión entera para la discusión de problemas de carácter societario.

Invitar a varias personalidades de indiscutible relieve cultural y pedagógico para que desarrollen un ciclo de conferencias interesantes, que den mayor valor a este Congreso, y, últimamente, hacer saber por medio de la prensa a todos los Maestros españoles que tanto para la adquisición de las tarjetas como para cualquier otro detalle que les interese, pueden dirigirse a uno cualquiera de los Secretarios del Congreso antes citados.

De esperar es que el Magisterio segoviano, trabajador incesante y cuyas ansias de un mayor perfeccionamiento han quedado sobradamente demostradas en los dos Congresos anteriormente celebrados, llegue a conseguir en el próximo un nuevo e indiscutible éxito profesional.

Desde luego, reina gran entusiasmo entre el Magisterio, y las sugestivas ponencias que han de discutirse auguran y contribuyen a mantener vivo este interés. Conforme vayan ultimándose detalles iremos dándolos a conocer a nuestros compañeros.



El premio de habilitación.— Ya hemos dado cuenta del acto realizado por el Habilitado de Huesca rebajando al medio por 100 el premio de habilitación, y para los que prefieran ofrece también la solución de pagar con el 0,75 por 100 dando 2.000 pesetas a la Asociación etc. etc. Sobre este asunto escribe lo que sigue, nuestro estimado colega «El Educador» de aquella provincia:

«La mayoría, casi la totalidad de los compañeros que con nosotros se comunican, se inclina por que el descuento de habilitación sea del 0,50 por 100, o menos si es posible; pero no faltan algunos que piden el 0,75 y la entrega de 2.000 pesetas a la Asociación para evitar que ésta se entierre, pues muerta sí que está, no teniendo otra manifestación que la del socorro en caso de muerte.

Nosotros votamos también por que el descuento sea el 0,50 y para ello nos fundamos en dos motivos principales.

El primero de dignidad profesional, de independencia de clase, pues resulta vergonzoso que aspiremos a que nuestras Asociaciones vivan de limosna, de concesiones de nuestros mandatarios, autorizándoles, como ocurre aquí por las 500 pesetas que a la Asociación da, a consignar un artículo en el Reglamento imponiéndose como tesorero perpetuo, sin que la Junta general, suprema autoridad societaria pueda opinar en tal cosa.

Es decir, que el Habilitado resulta señor de vidas y haciendas, ejerciendo mero y mixto imperio, llevando los demás el hierro de marca. Por eso no forman en la Asociación los que no admiten serreta».

No hacemos comentarios: los dejamos a los lectores.



Gratuidad de la enseñanza nacional.— Reseñando una sesión del Ayuntamiento de Barcelona, leemos lo siguiente, que afecta al prestigio del Magisterio:

«Se promueve luego una discusión sobre la enseñanza en las Escuelas, y la señorita López de Sagredo dice que es muy lamentable que los obreros tengan que pagar por la

educación de sus hijos en Escuelas que tienen el nombre de gratuitas. El Sr. Marín dice que esto no ocurre en las Escuelas municipales, sino en las nacionales, y donde los Profesores, abusando de la buena fe de los padres, cobran tres y cuatro pesetas mensuales, so pretexto de dar a los niños una educación más eficiente. El hecho—añade—no necesita comentario, pues los Profesores son pagados por el Estado para que den enseñanza gratuita a los alumnos.

Insiste en que el no admitir en las Escuelas nacionales a los alumnos que no paguen ese estipendio mensual de tres o cuatro pesetas constituye un abuso.

El alcalde recoge la denuncia formulada y dice que informará del asunto al Ministro de Instrucción pública para que aplique las sanciones a que haya lugar.»

No sabemos la exactitud que tendrán estas denuncias, pero las lamentamos, porque tienden a quebrantar el prestigio de la Escuela nacional. Si hubo algún abuso, estamos seguros que no tiene el alcance que se le quiere dar, y además será corregido.



De pésame.—Ha fallecido el 5 de los corrientes, tras cruel enfermedad, nuestro entrañable compañero D. José María Escoriahuela Tena, quien estuvo desempeñando durante siete años una de las Escuelas de la ciudad de Morella. Ocupaba dignamente los puestos de concejal y cabo del Somatén, cuyas entidades, agradecidas de la labor que desarrollaba su compañero llorado, acudieron a rendirle el postrer homenaje y depositar sobre el féretro sendas coronas y un hermoso pensamiento donado por la madrina de la bandera del Somatén local.

A las autoridades, Somatén y Escuelas nacionales se asoció el pueblo en masa como última prueba de gratitud hacia quien en vida tanto laboró por el engrandecimiento de Morella y su comarca, y de la educación de sus hijos, para lo que no regateó sacrificios ni sinsabores.

A las muchas muestras de pésame que está recibiendo su atribulada esposa, doña Inés Escribá, Maestra también de la misma localidad, e hijos, unimos la nuestra, no menos sincera, y elevamos preces al Señor para que se sirva acogerle en su santo seno.



Los niños de Nerja en Málaga.—Leemos en *La Unión Mercantil*, de aquella capital:

«Hemos tenido el gusto de recibir en nuestra casa la visita de los niños de la Escuela nacional de Nerja núm. 2, con sus Profesores Sres. Herrera Alvarez, nuestro corresponsal en aquel pueblo, y Jiménez Platero.

Los escolares venían acompañados por el Inspector Jefe de Primera enseñanza señor Verge, y el de la zona en que está incluida Nerja, Sr. Ruiz Santiago, el alcalde de aquella localidad, D. Antonio Arrabal, el secretario, D. Antonio Peñuela, el médico titular Sr. Maldonado, el teniente de alcalde delegado de Instrucción pública en Málaga, señor Leyva, Profesor de Educación física y otros señores.

El objeto de la visita era conocer el funcionamiento de un periódico a la moderna, y llegaron precisamente a hora en que se trabajaba en todos los departamentos, redacción, administración, fotograbado, encuadernación y talleres en general.

Un compañero nuestro hubo de acompañar a los simpáticos visitantes, que, ávidos de saber, y con el legítimo deseo de sacar el mejor partido de las explicaciones que recibían, tomaban nota de todos los detalles.

Nos refirieron que habían visitado el Palacio Municipal, donde fueron obsequiados con un desayuno, el Grupo escolar «Bergamin», la fábrica «La Vienesa», el parque de Bomberos, la Catedral, el parque infantil de la Victoria, el Instituto de Anormales y otros centros, de todos los cuales obtuvieron importantes enseñanzas.

Una comisión de niños estuvo en el Gobierno civil cumplimentando al Sr. Cano Ortega, y felicitándolo por la creación de la Escuela-Jardín.

A primera hora de la noche regresaron a Nerja, encantados del breve, pero provechoso viaje.»



Opositores en Catarroja (Valencia). El Tribunal de las oposiciones a la plaza de Maestro de Sección de la Escuela nacional graduada «Paluzie», de Catarroja (Valencia), cita a los opositores en la referida Escuela para el día 18 del corriente, a las ocho y media de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios.



Mutualidad escolar en Boadilla. Hemos recibido la Memoria de la Mutualidad escolar de San Jenaro, en Boadilla (Salamanca), fundada y dirigida por el Maestro D. Antonio Sánchez González.

Esta Mutualidad fué fundada en enero de 1924, no ha tenido más ingreso que las cuotas de los socios, que ascendían en el último balance a 1.887,95 pesetas, después de deducir todos los gastos.

■ Todos los años, el lunes de la Pascua de Resurrección, celebra esta Junta una simpática fiesta, a la que se une el pueblo entero. Los niños tienen plantado un campo de moreras, con objeto de dedicarse luego a la cría del gusano de seda.

Como consecuencia del establecimiento de la Mutualidad, nótase alguna favorable modificación en las costumbres de los niños y un mayor acercamiento de los padres a la Escuela.

El Sr. Sánchez González afirma que, antes de establecer la Mutualidad, era enemigo de toda institución que aumentara el trabajo del Maestro; pero al ver los beneficios de la Mutualidad, dice a sus compañeros:

«Si queréis encontrar un gran complemento a la obra educativa; si queréis encontrar un motivo por el que la Escuela se haga simpática al niño y al padre; si queréis encontrar motivos de satisfacción interior y motivos de reconocimiento en los padres y en los niños agradecidos, fundad y trabajad en la Mutualidad escolar.»



Provisión de Escuelas.—No se ha publicado nada referente a las Escuelas de provisión atrasada, de que ya tienen noticia nuestros lectores. Se sigue trabajando en la preparación de nombramientos provisionales.

☪ Al escribir estas líneas (viernes por la tarde) no hemos logrado hallar todavía fichas para solicitar Escuelas en las expendedorías de Madrid.

■ ☪ Insertamos en otro lugar la convocatoria para proveer Escuelas de Pósitos marítimos. Como se ve, se quiere llevar el asunto con rapidez extraordinaria para compensar el retraso que hubo en la convocatoria.



Protección a los huérfanos.—Se ha reiterado la orden para que las nóminas se ajusten estrictamente al modelo publicado en la *Gaceta*, con la disposición de casillas o columnas que lleva, sin alteración.

☪ Reiteramos nuestra afirmación de que las gratificaciones de adultos están sometidas a la tributación del 1 por 100 para

la protección, y las nóminas correspondientes deberán redactarse sobre el nuevo modelo, inutilizando, como es natural, las columnas que no tienen aplicación.

■ ☪ En breve se enviará un cuestionario a las Secciones administrativas para obtener datos concretos y precisos respecto a los huérfanos que ahora existen y sus condiciones familiares. Es un trabajo preliminar interesante, que hemos pedido hace días, aunque nosotros creíamos y creemos que debiera estar encomendado a las Juntas provinciales de la Protección.



Entrega de la Hucha de honor.—

El domingo, 10 del actual, fué solemnemente entregada la Hucha de honor a la Mutualidad escolar «La Santa Cruz», de Alsasua (Navarra) que dirige el Maestro D. Antonio García López Nava, y que le había sido adjudicada en el décimo año del concurso, por estimarse, entre otros méritos muy relevantes, el de su perfecta administración, que se realiza por los mismos niños mutualistas, dirigidos por el Maestro.

Al acto asistieron el Subdirector del Instituto Nacional de Previsión y jefe de la Sección de Mutualidad Escolar, D. Alvaro López Núñez, con D. Alfonso Alvarez y Suárez Artazu, que fueron desde Madrid, y el Director de la Caja de Ahorros de Navarra, D. Ramón Bajo y Ulivar; el delegado del Instituto de Previsión, Sr. Sabués; el Inspector de Primera enseñanza, D. Eladio García, y otras autoridades procedentes de Pamplona. Hubo discursos muy elocuentes y muchos aplausos.

Cuenta esta Mutualidad escolar con 267 socios, ha ingresado en el Instituto de Previsión 46.973,10 pesetas, y abonado por enfermedad 2.215,10. Ha adquirido del fondo social dos máquinas de escribir, y cuenta con una copiosa biblioteca para uso de los socios. A la fiesta concurrió el pueblo entero.



Maestro concejal.—El Gobernador civil de Córdoba ha nombrado concejal del Ayuntamiento de Ademuz (Córdoba) al distinguido Maestro de aquella localidad don Manuel Córdoba, que formará parte también de la Junta local de Primera enseñanza.



ASOCIACIONES

Unión del Magisterio.—«En la villa y corte de Madrid, a 2 de noviembre de 1929, reunidas las Comisiones de la Asociación Nacional del Magisterio primario y de la Confederación Nacional de Maestros en virtud del acta levantada en la reunión anterior de ayer, la representación de la segunda hace constar lo siguiente: Que estudiado con el detenimiento debido el Reglamento de la Asociación del Magisterio primario entregado por los representantes de la misma con objeto de ver si era factible llegar a un acuerdo definitivo, ya que fué desechado en la sesión anterior hasta el arbitraje propuesto por el Sr. Ruiz Alcázar, y no hallando en él, al modesto juicio de los exponentes, el marco que corresponde a una entidad, cual sería la Asociación única que se proyecta realizar, y considerándolo estrecho para que con él se verifique la unión, entienden (aun cuando no es ésta la misión que se les confía, pero que el celo por sus hermanos de causa se la dicta) que debe ser ampliado, dando cabida en él a los ideales que estima, sienten todos aquellos que sueñan con una entidad fuerte, vigorosa y enérgica, movida dentro de un régimen jurídico de normas democráticas, que termine para siempre con las castas y divisiones, con las hegemonías y cotos cerrados que constituyen algunas entidades provinciales, que, pese a su manifestación de filiales de la Nacional, practican una independencia que en nada tiene que envidiar a la de nuestra entidad, mereciendo también que con ellas se llegue a un acuerdo, pues ya que los confederados, por su amor a la clase y sus vehementes deseos de unión, manifestados en cuantas ocasiones se ha tratado de tan vital asunto, no han tenido inconveniente alguno en ofrecer, espontáneamente, el sacrificio de su prestigio, nombre y existencia, que tantos honores y títulos ha conseguido con su perseverante gestión activa, hasta merecer la adhesión de prestigiosos Maestros del primer Escalafón, Profesores de Normales e Inspectores de Primera enseñanza, lo menos que tienen derecho es a que se oigan sus palabras y se valoricen sus aspiraciones, acogiendo con cariño en la nueva entidad, que entendemos debe contener todas aquellas modalidades que fluctúan en un ambiente profesional, y que permita mejorar el articulado de los actuales Reglamentos, pero nunca aminorarlos o constreñirlos.

Por tanto, opinan que el nuevo Reglamento debe abarcar los siguientes puntos: Reglamento único de la entidad, quedando las actuales Asociaciones provinciales en Delegaciones, dependientes, en un todo, de la Central; representación plebiscitaria de todos los cargos provinciales, regionales y centrales; que aparte de la Junta directiva, imprescindible en todo organismo, exista una Junta Superior o de gobierno y una Comisión fiscalizadora de toda actuación; diferentes Secciones, que, para el mejor desenvolvimiento de los intereses societarios, entre los cuales figurará una Caja de auxilio moral y material de los asociados, aparte de la Protección a los Huérfanos, socorros y pensiones, estudios pedagógicos, actos culturales, etc.; que ningún cargo dentro de la entidad pueda durar más de cuatro años, salvo el caso de una completa unanimidad en la consulta plebiscitaria.

Demasiado comprenden que la propia Comisión Ejecutiva de la Confederación y hasta los asociados a ella, por respeto y condescendencia a dicha Comisión y por decidido amor a la sagrada causa de la unión han llegado, quizá, más allá de lo que el sacrificio de los derechos exigía a unos y a otros, lo que con dolor, dicen, no han visto en los demás, ya que a tantas concesiones otorgadas por unos se han contestado con demasiadas restricciones por los otros, y así, ateniéndose a las Bases concretadas, e interpretando el sentir de la inmensa mayoría de los confederados, proponemos el siguiente articulado:


Artículo 1.º La Asociación realizará, mejor dicho, recabará las mejoras que la clase necesita, empezando por las categorías inferiores, y será cuestión de honor colectivo no gestionar ningún aumento en los sueldos mayores sin que hayan sido atendidos los más modestos.

Art. 2.º Se gestionarán como mejoras inmediatas:

- a) Sueldo mínimo de 3.000 pesetas para todos aquellos que no lo disfruten todavía.
- b) Supresión de la categoría de 3.500 pesetas.
- c) Proporcionalidad de las 3.000.
- d) Unificación de Escalafones con carácter preferente y de urgencia, puesta la mira en una agrupación total de todos los Profesores de la enseñanza, Catedráticos de Uni-

versidad, Institutos, Normales, Inspecciones, Secciones y Maestros primarios.

Art. 3.º La Sección de Socorros de la Confederación subsistirá con los mismos derechos y deberes que informaron su creación, si en la nueva entidad no hubiera medios para mejorarla; y

Art. 4.º Como garantía de todo lo expuesto, los vocales de distrito universitario tendrán voz y voto en todas las deliberaciones, designándose de entre ellos una Comisión fiscalizadora del cumplimiento de lo estipulado, con atribuciones y medios para que puedan lograr en la forma apropiada y momentos oportunos el logro de sus aspiraciones, quedando sin vigor el pacto realizado en el instante que se comprobase el incumplimiento de algún punto de los estatutos. 

Vis a la propuesta entregada por los representantes de la Confederación y estudiada detenidamente, la Comisión segunda de la Asociación Nacional, hace constar:

1.º Que no impuso en ningún momento condiciones a la Confederación para llegar a la unión con el vehemente deseo de no crear obstáculos para realizarla íntegramente.

2.º Que aceptó, como prenda de sinceridad, el dar garantías extraordinarias de actuación eficaz a los compañeros del segundo Escalafón y de las dos últimas del primero, firmando el pacto de Valladolid, en que se les concedía 20 representantes extraordinarios, que suponen más de 22.000 votos para las cuestiones que afectan a sueldos y Escalafones.

3.º Que esta Comisión rechaza las aspiraciones de anular la vida societaria provincial, al convertir estos organismos en celdas muertas, sin posibilidades de vida espontánea, cosa muy distinta a unirlos por un vínculo común de vida nacional potente.


4.º Que respecto a los puntos primero y segundo del documento presentado por los representantes de la Confederación, manifiesta que ellos constituyen el motivo de trabajo y preocupación societaria más grande de la Asociación Nacional. Entre otras cosas, lo prueba con formidable claridad los reiterados acuerdos de la Nacional, pidiendo el sueldo mínimo de 3.000 pesetas, y el proyecto de ésta, publicado ha poco tiempo, para llegar a la fusión de Escalafones y la desaparición de la categoría de pesetas 3.500.

5.º Que respecto al punto cuarto del documento expresado hacen constar con amargura que, no contentos con las garantías le-

gales que esta Comisión, en su anhelo de unión, ofreció con alteza de miras, piden un privilegio vergonzoso: el de una fiscalización absurda y especial, como si nuestro organismo, en vez de una Asociación de hermanos que lealmente miren por su bienestar y prestigio fuese una agrupación de hombres sin lealtad y sin honor. Y esto es talmente inadmisibile, porque es una concepción de la personalidad del Magisterio muy arbitraria.

6.º Que esta Comisión considera inadmisibile que en una agrupación única coexistan dos periódicos como órganos de su actual societario o pedagógico, y eso significaría la pervivencia del órgano de la Confederación.

7.º En vista de las diferencias fundamentales aquí manifestadas, esta Comisión deplora hondamente que su buena fe y entusiasmo por realizar la unión, no hayan dado los resultados apetecidos».

No habiendo llegado a un acuerdo por ambas representaciones se dan por suspendidos los trabajos que los abajo firmantes tenían encomendados sin perjuicio de que se reanuden en el momento que las entidades societarias lo consideren oportuno.—
A. Berna, Eustaquio Herranz, Manuel F. Crespo, Aurelio Ruiz Alcázar, José Alfaro, Angel A. Castilforte del Rincón. 



Confederación Nacional de Maestros.—La Comisión ejecutiva, formada de los Sres. Martínez Page, Santos y Castilforte, ha elevado a la Superioridad instancias pidiendo:

a) Que en el Presupuesto de 1930 «sea aumentada convenientemente la partida de 500.000 pesetas para ascensos de Maestros y Maestras del segundo Escalafón».

b) Que «se conceda la plenitud de derechos a todos los Maestros y Maestras del segundo Escalafón con oposiciones realizadas y que se han acogido a la Orden de 6 de julio último, llevando al Presupuesto para 1930 la consignación o transferencia de crédito que sea necesaria».

c) Que «sean pasados al primer Escalafón, con plenitud de derechos, todos los Maestros y Maestras del segundo que tengan el sueldo de 3.000 pesetas o que en lo sucesivo lo adquieran por corrida de escalas, y que las plazas que dejen vacantes se den con 3.000 pesetas a los del segundo Escalafón».

Las peticiones están razonadas extensamente.

ECOS DEL MAGISTERIO

Ante todo, la verdad.—Alejado hace tiempo de campañas periodísticas pro Magisterio, ante los desengaños sufridos durante mi vida profesional, había hecho el propósito de no rellenar jamás una cuartilla con tal fin, ya que el ridículo más bochornoso era siempre el resultado de cuantas peticiones se iniciaron para mejorar, mejor dicho, para dignificar la mísera situación social del Magisterio nacional.

Pero el vibrante artículo del compañero D. José Muñoz, publicado en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, número 8.441, me hace volver de mi retraimiento, y aunque no sea más que por exteriorizar mi felicitación al compañero y remachar un poco en mis ideales, escribo estas cuartillas, que a la benevolencia del Director de esta revista someto.

Como espejuelo que alucinara el anhelo de progreso en nuestra vida profesional, se sucedían, en tiempos de nuestro superior desdoro, con un descoco inaudito, las promesas de los *directores* de la Primera enseñanza nacional, y era suficiente que algún vividor de la política caricaturizara en el horizonte del Magisterio una figurilla de esperanza, para que se lanzaran a la prensa artículos sobre artículos, repicando a gloria unos, entenebreciendo el porvenir, otros, contradiciéndose todos, y salpicándose a veces con algo de cieno, encerrado en frases nada adecuadas a nuestro ambiente societario.

Se abrieron las alas de la esperanza al llegar al Poder el ilustre general Primo de Rivera, y aunque hemos recibido innegables beneficios, es muy cierto que el hermetismo en aumentar una peseta en favor de los Maestros, no ha sido obstáculo para que las ofertas continúen sin que muchas de ellas, las más necesarias, se aproximen a la realidad.

Los artículos se suceden aumentados y poco corregidos en su forma. En todos se viene aún reflejando la idiosincrasia del legendario Maestro: sus lamentaciones y súplicas de una limosna para la desvalida familia; pero no ha habido uno tan consciente de la verdadera dignidad como el publicado por el precitado compañero.

Así es como únicamente deben tratarse nuestras cuestiones; nada de florilegios que ridiculicen, ni campañas que las vilipendien, ni prodigar incienso cuando éste puede muy bien acarrear el desprecio de quienes lo recibe, y mucho menos arrastrar nuestra

dignidad hasta el extremo de servir de burla de quienes deben legalizar nuestra infamante situación.

Tengamos alguna vez conciencia de nuestros deberes y derechos, y si nuestras Asociaciones son inútiles por su pasividad, indiferencia o impericia, haya la suficiente valentía para desterrar de sus cargos a quienes los manejan a su antojo y condes crédito.

P. DIAZ GUTIERREZ

Maestro nacional



Con justicia y por la patria (pro interinos).—Con este título nos envía un artículo nuestro compañero D. Félix Pérez Velasco, de Zadornil (Burgos), abogando por la colocación en propiedad, y en plazas de localidades menores de 501 habitantes de los que tienen servicios interinos, buenas notas de la Inspección, etc., etc. Las razones que aduce son claras: tienen un título que les da suficiencia; hay unos millares de Escuelas vacantes que están servidas transitoriamente, porque los interinos, mal que les pese, tienen que cambiar con frecuencia; los pueblos pequeños, de esta manera, están mal servidos, etc. Por otra parte, demuestra la experiencia que los Maestros de oposición procuran huir de los pueblos pequeños, y sería de justicia para los interinos, y de gran provecho para la cultura de la patria darles a ellos las Escuelas de poblaciones mayores y dejar las pequeñas del censo ya mencionado para los Maestros con título y servicios interinos, con buenas notas. Las oposiciones no pueden probar lo que se revela en la práctica de la enseñanza, y ésta la tienen los interinos. Esta es la principal argumentación de nuestro compañero, cuyo artículo, por lo extenso, no podemos publicar.



Sobre las renunciaciones.—Estoy en un todo conforme con lo lógicamente expuesto por el compañero S. Campo Renedo y publicado en EL MAGISTERIO ESPAÑOL de 5 del actual, sobre autorización para poder retirar las fichas de petición de destino o a renunciar las plazas que provisionalmente se le adjudiquen a los solicitantes cuando los concursos no se resuelvan en los plazos reglamentarios, pues de otra forma la Administración irrogará a los Maestros y a la enseñanza perjuicios irreparables. Así es, que creo que los Maestros y Asociaciones debemos pedir al señor Ministro que dicte una Real orden con carácter general, en ese sentido.

L. SERRANO

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

NOVIEMBRE 12.—Real orden dictando las reglas que se indican relativas a unificar y organizar los servicios referentes a la conservación de la riqueza monumental y artística.

—Otra designando a los señores que se indican para la formación de un inventario de los objetos artísticos e históricos de las Exposiciones de Barcelona y Sevilla.

—Otra nombrando a D. Jaime Blay Arquitecto Conservador del Pabellón de España en la Exposición de Venecia.

—Otra declarando Monumento Nacional la ruinas del histórico Monasterio de Carracedo, sito en el Ayuntamiento del mismo nombre, partido judicial de Villafranca del Bierzo (León).

—Otra autorizando a los Rectores de las Universidades y Jefes de los demás Centros docentes dependientes de este Ministerio para conceder permisos a los Catedráticos y Profesores de Historia que deseen asistir al Congreso Internacional de España, cuya inauguración tendrá lugar en Barcelona el 19 del corriente.

3, 6 y 7 OUBRE. — RR. OO. — LICENCIAS. S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Avelina Larraga Bonora, Maestra de Mahora (Albacete); doña Magdalena Cascos López, de Mata de Alcántara (Cáceres); doña Mercedes Jiménez Anglada, de Ceuta (Cádiz); doña Adoración Miguel Sánchez, de Tendilla (Guadalajara); doña María Patricia del Valle Martín, de Cumbres Mayores (Huelva).

Doña María Alsina Escoda, de Villanueva de Alpicat (Lérida); doña Antonia Sáez Rodríguez, de Satullena (Murcia); doña Aurora Cubeiro López, de Raqueiro (Orense); doña Josefina Constambí Escriche, de Valencia, núm. 6.936 del Escalafón, y doña María Josefa Luna Beneito, de Ayora (Valencia), los primeros y segundos cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a su alumbramiento.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña María de los Angeles Rubio Zamora, de Espunardo (Murcia), número 6.617 del Escalafón, los segundos cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a su alumbramiento.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña María Fernández Morgazo, de Iniesta (Cuenca); doña Amparo Callón Cerdeiras, de Aceis (La Coruña); doña Pura Miño Seoane, de Larage (La Coruña), número 5.187 del Escalafón; D. Alejandro Franco Padella, de Saviote (Jaén), y D. Manuel Godoy Caballero, de Jódar (Jaén), número 1.794, treinta días de licencia por enfermedad, con todo el sueldo.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Fernando Millán Maestre, de Malovar (Alicante), núm. 327 del Escalafón; D. Agustín Díez Pérez, de Cillaperlata (Burgos); doña María Concepción Gamos Arnáu, de San Jorge (Castellón), núm. 4.137; don Luis Fernández y López, de Puente-Genil (Górdoba).

D. Manuel Ríos Vázquez, de Trasancos (La Coruña); D. Eduardo González Cuns, de Goiros (La Coruña); doña Matilde Claver Librero, de Maranchón (Guadalajara); D. Juan Mill Artiso, de Montellá (Lérida), núm. 846; doña Carmen Alapón Olmos, de Autist-Pobleta de Bellvehi (Lérida); doña Antonia Recio Carrillo, de Málaga; doña María de G. Gazorza Salmerón, de Málaga, núm. 788.

D. Federico Illian Hernández, de La Magdalena (Murcia), núm. 8.879; doña María C. Bernavides Martínez, de Vigo (Pontevedra); doña Carmen Novoa Pereira, de Vigo (Pontevedra); doña Ignacia Aguirregomozcorta Juaristi, de Parras de Castellote (Teruel); doña Lidia Eguren Otaola, de Bilbao (Vizcaya), núm. 6.326, y doña Teodora Portillo Herrán, de Bilbao (Vizcaya), núm. 486, treinta días de licencia, por enfermedad, con todo el sueldo.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña María de los Desamparados Navarro Giner, de Parcén (Alicante); doña Clementina Villanueva Rodríguez de Tembleque, de La Romana (Alicante); doña Carmen Martín Pérez, de Fuente del Maestre (Badajoz).

Doña Isabel Salimero de los Santos, de Feria (Badajoz); doña María Josefa López Rodríguez, de Miranda de Abajo (Santa Cruz de Tenerife); doña Juana F. San Antonio Osona, de Castejón de Henares (Guadalajara), núm. 5.390 del Escalafón.

Doña Irene Rodrigo Panzano, de Otal

(Huesca); doña María Antonia Ibáñez Padi-
cio, de Zarzosa (Logroño); doña Josefa Sán-
chez San Pedro, de Teimoy, en Incio (Lugo);
doña Antonia Jorge Téllez, de Vieiro-Vive-
ro (Lugo).

Doña Rosario Noda Morales, de Las Pal-
mas; doña Concepción Dávila Sestelo, de
Oya (Pontevedra); doña Asunción Calvo
Alonso, de Puentecesures (Pontevedra);
doña María Llaguno Gómez, de Cabezuela
Soria), y doña Felicidad Rosón Prieto, de
Morales de Toro (Zamora), los primeros y
segundos cuarenta días de licencia, con todo
el sueldo, para atender a sus alumbramien-
tos.—(B. O. 25 octubre.)

14 NOVIEMBRE.—R. O.—ESCUELAS DE PÓSIT-
TOS MARÍTIMOS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha
dispuesto que se organice en Madrid un cur-
so de comprobación de aptitudes de los
Maestros para la enseñanza especial de
Orientación Marítima, con arreglo a las con-
diciones siguientes:

1.ª Dirigirá el curso una Comisión, com-
puesta por D. Alfredo Saralegui, Presidente
de la Comisión permanente y Secretario ge-
neral de la Caja Central de Crédito Marítimo,
y D. Agustín Nogués Sardá, Inspector a las
órdenes de la Dirección general de Primera
enseñanza. Esta Comisión tendrá como au-
xiliares a D. Edmundo Ruiz Yagüe, Maestro
de Escuela nacional, y D. Francisco Javier
de Lara, Oficial de este Ministerio, actuan-
do, además, el primero, como Secretario, y
el segundo, como Habilitado.

2.ª Asistirán al curso 41 Maestros y dos
Maestras que desempeñen, en propiedad,
Escuelas nacionales, ingresados por oposi-
ción, y que, además de estar al frente de sus
actuales destinos, no estén sujetos a expe-
diente gubernativo ni propuestos para tras-
lado alguno, los cuales vendrán obligados a
cubrir una de las mencionadas vacantes, que
elegirán según el mejor número que obten-
gan en la lista a que se refiere el núm. 8.º de
esta Real orden.

3.ª Los Maestros que reúnan las condi-
ciones citadas en el número anterior y de-
sean asistir a este cursillo elevarán sus ins-
tancias a este Ministerio hasta el día 26 de
los corrientes, acompañando su hoja de ser-
vicios certificada y una Memoria sobre un
tema de alguna de las enseñanzas marítimas
comprendidas en el programa aprobado por
Real orden de 30 de marzo de 1928.

4.ª La Comisión del cursillo, auxiliada
por los demás Profesores, en vista del juicio
que le merezcan dichas Memorias y antece-

dentos profesionales de los solicitantes, pro-
pondrá a la Dirección general de Primera
enseñanza los alumnos que hayan de asistir
al curso dentro del número total citado en
la condición segunda de esta disposición.

5.ª El curso durará treinta días, como
máximo, y las enseñanzas del mismo ver-
sarán sobre los conocimientos especiales de
orientación marítima contenidos en dicho
programa, referentes a Ampliación de la
Historia, Ampliación de la Geografía, No-
ciones de Navegación y Pesca, Higiene e
Instrucción del pescador y del marino, Pre-
paración para el servicio de la Armada y de
la Marina civil, Ampliación de los trabajos
manuales y Economía social.

6.ª Dichas enseñanzas estarán a cargo
del Capitán de fragata D. Alfonso Arriaga
y Adam, D. Alfredo Saralegui, D. Agustín
Nogués y D. Benigno Rodríguez Santama-
ría, Oficial de la Sección social de la Caja
Central del Crédito Marítimo.

7.ª Los alumnos del curso harán las no-
tas o resúmenes de las lecciones o conferen-
cias en la forma que la Comisión directora
del curso determine.

8.ª Terminado el curso, e reunirá la
Comisión con los demás Profesores del mis-
mo, y, en vista de la aplicación de los alum-
nos, del estudio de los resúmenes de las lec-
ciones hechas por los mismos y del examen
o ejercicio final, si lo estimase necesario,
hará la lista de mérito de los Maestros apro-
bados que han de cubrir las citadas plazas,
no aprobándose más que un número de
alumnos igual al de las vacantes, y seguida-
mente convocará a dichos Maestros, para el
siguiente día, a fin de que elijan plaza, se-
gún el orden de mérito en que figuren en la
lista, remitiendo al Ministerio esta propues-
ta con las plazas elegidas, a los efectos de su
nombramiento y expedición por la Direc-
ción general de Primera enseñanza del cer-
tificado de aptitud para la enseñanza de
Orientación Marítima.

9.ª Los Maestros que resulten nombra-
dos vienen obligados a desempeñar estas
Escuelas los tres años que preceptúa el Es-
tatuto general del Magisterio.

10.ª A dichos Maestros se les podrá con-
ceder, la petición de los Pósitos, por la Co-
misión permanente de la Caja Central de
Crédito Marítimo, subvenciones anuales a
partir del 1.º del próximo año, 300 a 600 pe-
setas, para destinarlas exclusivamente a re-
munerar a aquellos Maestros de Pósitos que
percibiendo un sueldo por este Ministerio
se ocupen de la administración y orienta-

ción de los Pósitos u otras diversas Secciones, dependiendo entre esos límites la cuantía de la subvención que se conceda, de la magnitud de la labor que los Maestros desarrollen en la Asociación a que pertenezcan.

11. Cuando vuelva a quedar vacante una Escuela de esta clase, provista ya mediante el cursillo de referencia, se procederá, por la Sección administrativa de Primera enseñanza, al anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en la misma forma que las demás Escuelas nacionales, si bien consignando en los anuncios su carácter de Pósito Marítimo. Esas vacantes se adjudicarán con sujeción a las normas y preferencias señaladas en el Estatuto general del Magisterio, sin otra alteración que la primera condición de preferencia será la de estar desempeñando Escuelas de esta clase o tener el certificado de capacitación, siendo aplicadas las señaladas en el Estatuto en igualdad de circunstancias, y en caso de falta de estos aspirantes, las vacantes se agregarán al primer cursillo de esta clase que se organice.

12. Los Maestros admitidos al curso percibirán 12 pesetas cada día por gastos de estancia durante el mismo, más el importe de los viajes de ferrocarril en segunda clase desde la estación más próxima al pueblo de su residencia oficial a Madrid y regreso a la misma, debiendo dejar atendida la enseñanza en sus respectivas Escuelas.

13. Para los gastos a que se refiere la regla anterior, remuneración a los Profesores por el trabajo de sus lecciones o conferencias, a 40 pesetas una; ídem a cada uno de los Auxiliares, a 150 pesetas, y gastos de material, libros, etc., se concede la cantidad de 26.500 pesetas, cuya suma se librará en el concepto de «a justificar», con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 8.º del presupuesto de este Departamento, contra la Tesorería Central, a nombre del Habilitado del curso, D. Francisco Javier de Lara.

14. La Dirección general de Primera enseñanza dictará las oportunas órdenes para la mejor organización del curso.—(*Gaceta* 15 noviembre.)



D E O P O S I C I O N E S

Plazas para Maestras en la Zona de Marruecos

En la Escuela Normal de Maestros, a las diez de la mañana, comenzaron los ejercicios de estas oposiciones.

El Tribunal, formado por el Sr. Marqués de Auñón, como Presidente; D. Rafael Balaguer, como Secretario, y los Vocales señores Fernández Navamuel y Barea, se reunió a la citada hora, y después de pasada lista, a la que se presentaron 69 opositoras, propuso el siguiente:

Tema núm. 2: Renovación y enriquecimiento de la Lengua. Sus medios. Formación de palabras utilizando elementos del propio idioma. La derivación, la composición y la parasíntesis. Adopción de voces regionales de algunas procedentes del español de América. De otras lenguas extranjeras. Voces castizas y neologismo.—Palabras anticuadas y en desuso. Voces vulgares, familiares, cultas y técnicas.

Tema núm. 16: Las formas nominales del verbo. El infinitivo: su doble carácter como nombre de acción y como verbo. El gerundio: sus formas. Construcción conjunta de gerundio. Ídem absoluta. El participio: oficios que puede desempeñar en la oración. Participio conjunto.

El viernes, 15, a las tres y media de la tarde, continuarán los ejercicios.

—

Tribunal de oposiciones a la plaza de Maestro de Sección de la Escuela Nacional graduada «Paluzie», de Catarroja (Valencia).

Los señores opositores a esta vacante que figuran admitidos en la relación publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 24 de diciembre de 1928, se servirán concurrir al edificio escolar «Paluzie», de Catarroja (Valencia), para dar comienzo a los ejercicios, a las ocho horas y media del día que haga ocho de la publicación de este llamamiento en la *Gaceta*, a contar del siguiente a la fecha de aparición de este anuncio en el periódico oficial, advirtiéndole que si resultase domingo o fiesta de guardar, se entenderá la citación para el día siguiente, a la misma hora.

Los aspirantes D. Manuel Navarro Bágüena, de Burriana, y D. Calomano Tomás Cincuéndez, de Arroyofrío, cuyas hojas de servicios no figuran en sus expedientes, deberán entregarlas a este Tribunal antes de comenzar la práctica del primer ejercicio, sin cuyo requisito no podrán actuar en estas oposiciones.

Valencia, 4 de noviembre de 1929.—El Presidente, Angel López Amo.—(*Gaceta* 9 noviembre).

CRÓNICA GENERAL

DÍA 14 DE NOVIEMBRE.—Madrid: Ayer, con solemnidad inusitada, se inauguró el Primer Congreso de Acción Católica.

El Papa, con este motivo, ha dirigido al Cardenal Segura una interesantísima carta, en la que condensa su pensamiento sobre la Acción Católica.

Por la mañana, en la Catedral, y como iniciación, se celebró una misa «De Spiritu Sancto», oficiada de pontifical. Asistió el Nuncio, y en el presbiterio se sentaron más de 30 preladados. Cantó la misa la Schola Cantorum, de Bilbao.

Por la tarde, a las cinco, también en la Catedral, la solemne sesión de apertura. Presidía el Cardenal Primado con el Ministro de Justicia y Culto y el Nuncio; asistían los Arzobispos y Obispos que con este fin han venido a Madrid, y el Gobernador civil y el Alcalde de Madrid.

Leída la carta de Su Santidad, comenzó el conde Rodríguez San Pedro un precioso discurso, después hablaron el Obispo de Madrid-Alcalá y el Nuncio. Por último, el Ministro de Justicia y Culto pronunció, muy emocionado, unas palabras en nombre del Gobierno y de adhesión al Congreso.

Provincias: En Barcelona se está celebrando la semana de Valladolid. En la Exposición se celebró un homenaje a Zorrilla con un programa muy interesante.

—En El Ferrol van a comenzar las pruebas oficiales del nuevo acorazado «Miguel de Cervantes», que fué botado el 19 de mayo de este año, siendo madrina la Infanta Isabel.

—En el Ayuntamiento de Sevilla se ha leído el informe de los ingenieros sobre el proyecto de la traída de aguas. Se calcula en 250 litros de agua el consumo por vecino cada día, y se supone en el proyecto una población de 500.000 habitantes.

—En Barcelona se están celebrando dos Exposiciones de flores. Una de flores en general, otra de flores de otoño. Esta última está integrada por 25 expositores, que han presentado 5.000 ejemplares de 300 variedades distintas. El salón ha quedado convertido en un verdadero jardín. Las plantas y flores expuestas representan un valor de 250.000 pesetas.

Extranjero: El primer lord del Almirantazgo ha anunciado hoy en la Cámara de los Comunes que los trabajos en la base naval

de Singapoore se realizarán de ahora en adelante con la mayor lentitud posible, hasta que se conozcan los resultados de la Conferencia naval.

Hasta ahora se han gastado 2.113.000 libras esterlinas de los Estados malayos sometidos a Inglaterra del Gobierno de Hong Kong y de Nueva Zelanda.

En la Cámara continuó después el debate sobre el proyecto de ley relativo a las pensiones; la minoría conservadora se dedicó a la obstrucción, y aunque estuvieron reunidos hasta las ocho de la mañana, no quedó aprobado nada más que medio artículo.

—La cuestión de Flandes ha originado graves dificultades al Gobierno belga, que probablemente dimitirá.

En el Senado ha quedado aprobada una orden del día autorizando a la Universidad de Gante para organizar cursos de enseñanza superior en lengua flamenca.

—Según la Prensa extranjera, está acordado que el día 7 de diciembre se celebre la segunda Conferencia de La Haya, entre los representantes de las Potencias interesadas. Alemania tiene gran interés en que sea cuanto antes, porque en ella, Francia fijará la fecha de la evacuación.

—En Rusia, la escasez de víveres es grande. El Comisario de Comercio ha dicho que habrá de mantener todavía durante tres años, por lo menos, los bonos de pan obligatorios en las poblaciones rusas.

DÍA 15 DE NOVIEMBRE.—Madrid: Continúan las sesiones del Congreso de Acción Católica.

Además de las solemnes en la Catedral, el Congreso se reunió en secciones que, separadamente, estudiaban las Memorias presentadas.

Son seis secciones: Acción social agraria, Acción social obrera, Acción católica femenina, Padres de familia y Prensa católica.

La asistencia es numerosísima y grande el entusiasmo.

—El Ministro de Instrucción pública salió ayer para Sevilla. Recibirá, en nombre del Gobierno, el pabellón del Brasil, que esta nación regala a España para establecer en él cuando termine la Exposición una Escuela nacional.

En la estación, el Ministro dijo que el Decreto reorganizando la Academia de Jurisprudencia se publicaría el lunes en la «Gaceta». Dijo también que el Presidente había llevado, para la firma del Rey, otros decretos importantes, como la creación de los

Grupos escolares de Laredo y Albacete; la creación de los Institutos locales femeninos en Madrid y Barcelona, que empezarán a funcionar lo antes posible. También firmó el Rey otra disposición creando los dos Institutos nacionales completos igualmente de Madrid y Barcelona, para Bachillerato elemental y universitario, pero que, según manifestaciones del Ministro, no pueden empezar a funcionar este curso por dificultad de locales.

Provincias: En el Ayuntamiento [de] La Coruña se ha dado lectura al presupuesto ordinario del año próximo, que asciende a más de cinco millones de pesetas. En dicho presupuesto destaca una rebaja del 50 por 100 introducida en el impuesto de inquilinato. En breve será sometido a la aprobación del pleno municipal.

— El consejero de la Compañía del Norte D. Luis Briñas ha visitado al presidente de la Diputación de Vizcaya, para comunicarle que, después de varias gestiones hechas cerca de la Compañía, ha conseguido obtener una rebaja en el precio de billetes para que puedan trasladarse alumnos de Escuelas de barriadas de Bilbao a la Ciudad Condal, con objeto de visitar la Exposición de Montjuich.

— En Bergamo, un obrero panadero que tocó inadvertidamente un cable de alta tensión, recibió una descarga que le arrojó a un pozo lleno de agua.

Tres jóvenes que presenciaron el accidente intentaron salvarle, con tan mala fortuna, que tropezaron también con el cable eléctrico y cayeron conmocionados al foso, donde perecieron ahogados. El panadero logró, en cambio, salvarse.

— A causa del violento temporal reinante en el Cantábrico, tres barcos surtos en el puerto de Pasajes rompieron sus amarras y quedaron en grave peligro. Otros buques acudieron en auxilio de aquéllos y lograron amarrarlos nuevamente.

Extranjero: La Compañía norteamericana de navegación Shipping Board ha vendido a los Soviets treinta buques, los cuales serán destinados al tráfico en Leningrado y puertos de Siberia y el Mar Negro.

Los Soviets han pagado por estos buques 1.471.000 dólares.

En los círculos autorizados se declara que esta venta no cambia en nada la política de los Estados Unidos, contraria al reconocimiento del Gobierno de los Soviets.

CORRESPONDENCIA

1.877. Veremos si hay ocasión de hacer algo de eso; pero debe recordar que está explicado con bastante detalle en el libro «El Cielo». Gracias por sus frases,

1.891. Se dictó una disposición diciendo que en vista de que no había opositores en expectación de destino, y de que otros Maestros pudieran desearlas, y habían de dejar para los opositores igual número de plazas, se anunciaran nuevamente.

06. Las plazas de Inspectoras fueron anunciadas en la «Gaceta» de 29 de junio del año pasado. Puede ver la convocatoria y demás detalles en el «Anuario» de 1929, en la página 330.

1.930. Por ahora no tenemos esperanza; pero eso no obstante, y por lo que pudiera disponerse algún día, creo que convendría que enviara la instancia y certificación.

5.089. Nos parece eso un abuso; en principio debe ser simultáneo el percibo y la entrega del recibo; eso depende de las condiciones y lugar que hayan convenido para el pago.

68. Todo eso está completamente en el aire, pues aún se habla de que no se verificarán esas oposiciones; de todos modos, esa condición no creemos que se exija, aunque no nos extrañarían los sorpresas.

3.010. Accedemos a su petición. Puede enviar el importe.

9. Fué enviado con fecha 23 de octubre.

993. Puede ver «La enseñanza de la palabra a los sordomudos», 1,50, y «La palabra y las alteraciones de la palabra», que vale 5 pesetas.

3.444. En esos libros es el 20 por 100. Al abonar la suscripción nos reintegraremos de esos ocho vales.

8.040. Teniendo a su cargo ocho hijos menores, puede solicitar el subsidio; vea formularios, instrucciones, etc., en el libro «Subsidio a las familias numerosas», que vale 1,50 pesetas.

913. Si envía una peseta para los gastos de envío, procuraremos complacerle. El importe adelantado.

OPOSITORES

Certificados Penales, 3,75. Presentación instancias, documentos, 5 pesetas. Pago después de servido.

Agencia ALFA, Reyes, 21.—MADRID

Imprenta de «El Magisterio Español»

GRANDEZAS ESPAÑOLAS

Colección de libritos en octavo, de fondo histórico, muy a propósito para premios de Colegios. Como indica el título, en ella tendrá cabida cuanto grande ha producido nuestra querida patria: reyes, conquistadores, gobernantes, literatos, artistas, santos, hechos gloriosos...

		Rústica	Tela
I.—«Cisneros según sus íntimos», Z. García Villada.	Pesetas.	1,25	2,50
II.—«Magallanes», C. Bayle.	—	1,25	2,50
III.—«Balmes I», E. Ugarte de Ercilla.	—	1,25	2,50
IV.—«El Marqués de la Ensenada», C. Eguía Ruiz.	—	1,25	2,50
V.—«Santa Teresa de Jesús», C. Bayle.	—	1,25	2,50
VI.—«San Isidro Labrador», Z. García Villada.	—	1,75	3,00
VII.—«San Ignacio de Loyola», J. M. Aicardo.	—	1,25	2,50
VIII.—«San Francisco Javier», C. M. Abad.	—	1,75	3,00
IX.—«Covadonga», Z. García Villada.	—	1,25	2,50
X.—«Vasco Núñez de Balboa», C. Bayle.	—	1,25	2,50
XI.—«El Beato Fray Diego José de Cádiz», V. Larrañaga.	—	1,75	3,00
XII.—«Balmes II Polígrafo», E. Ugarte de Ercilla.	—	1,75	3,00
XIII.—«Alonso de Hojeda», C. Bayle.	—	1,75	3,00
XIV.—«La batalla de Pavía», Z. García Villada.	—	1,75	3,00
XV.—«Hernando de Soto», C. Bayle.	—	1,75	3,00
XVI.—«Menéndez de Avilés», C. Bayle.	—	1,75	3,00

Precio de la Colección completa (16 tomos), en rústica, con vistosa portada tricolor, 22 pesetas.
En tela, con planchas doradas y fototipia, 40 pesetas

RAZÓN Y FE.—Plaza de Santo Domingo, 14. Apartado 8.001.—MADRID

LOS SUSCRIPTORES PUEDEN ADQUIRIRLOS EN LA ADMINISTRACION DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL, CON EL DESCUENTO EN VALES CORRESPONDIENTES

350 PLAZAS CON 2.500 PESETAS

En la *Gaceta* del 3 de octubre se ha publicado la convocatoria para el Cuerpo Administrativo de Hacienda. Se anuncian 350 plazas con 2.500 pesetas. Se admiten señoritas. No se exige título. Edad: 16 a 40 años. Instancias hasta el 3 de diciembre de 1929. Exámenes en marzo. Para el **Programa oficial**, que regalamos, **nuevas contestaciones** y preparación en las clases o por correo, diríjanse al antiguo y acreditado

“INSTITUTO REUS”

PRECIADOS, 23. PUERTA DEL SOL, 13. MAYOR, 1.—MADRID

Tenemos RESIDENCIA-INTERNADO para estudiantes y opositores, aunque no sean alumnos de nuestro INSTITUTO. De las ocho últimas oposiciones a Hacienda, en seis hemos obtenido el número 1, en varias el número 2 y 326 plazas, cuyos retratos, nombres y apellidos se publican en el prospecto que regalamos. Dicha preparación funciona bajo la dirección especialísima del Sr. Reus, Juez por oposición del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

Nos encargamos de la presentación de instancias y obtención de documentos, de los señores que nos lo indiquen.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

PRIMERAS LECTURAS
1,25 PESETAS EJEMPLAR

LECTURAS DE ORO

— por —
EZEQUIEL SOLANA

Forman este libro CXVI historietas, fábulas, anécdotas de gran amenidad y fondo moral y educativo por el interés que despiertan en los niños. Cada composición va seguida de una conversación en que, a la vez que se resume lo leído, se fijan las ideas y se hace discurrir al niño. Un tomo de 157 páginas con 103 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID